



## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

#### 1. Aspectos generales del análisis

Mediante el presente documento, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Manual de Procedimientos – Contratación del Instituto establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

- Documento de Condiciones Técnicas: documento contentivo de los elementos técnicos que harán parte de los estudios previos de conveniencia y oportunidad del proceso de selección, este último documento será consolidado en la Sede Central por el funcionario o contratista del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual al cual se le asigne el trámite del proceso y en las direcciones territoriales por el profesional con funciones de abogado.
- Análisis del Sector Económico y de los oferentes: En esta etapa el Instituto debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual se debe dejar constancia en los documentos previos del proceso de contratación. Para dicho análisis, el IGAC tendrá en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis debe hacerse de forma previa al establecimiento de los requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que busca: *“ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”*



Ahora bien, en el marco de los objetivos definidos en el plan de desarrollo y como estrategia para fortalecer los procesos de gestión territorial, el IGAC como autoridad cartográfica, catastral, agrológica, geográfica y geodésica del país, tiene la labor no solo de producir y custodiar esta información sino también la de promover su descubrimiento, acceso y reutilización. En este sentido, desde la Dirección de Gestión de Información Geográfica se busca, entre otras cosas, la implementación de estrategias que contribuyan a ofrecer servicios de información eficientes y de fácil acceso y aprovechamiento por parte de nuestros usuarios.

En concordancia a lo anterior y de acuerdo al artículo 22 del Decreto 846 de 2021, se tiene que la Dirección de Gestión de Información Geográfica, tiene las siguientes funciones: 1. Definir y dirigir los planes, programas, proyectos y demás acciones para la producción y actualización de productos y servicios geodésicos, cartográficos, geográficos y agrológicos del país, en coordinación con la Subdirección General, así como realizar el seguimiento, control, evaluación y mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y las metas. 2. Proponer a la Dirección de Regulación y Habilitación las especificaciones técnicas y estándares para regular la gestión de información geodésica, cartográfica, geográfica y agrológica oficial. 3. Monitorear y controlar la disposición y actualización de la información cartográfica, geográfica, geodésica y agrológica, en los sistemas y aplicaciones institucionales de conformidad con los estándares establecidos. 4. Elaborar y realizar el seguimiento, control y evaluación del plan cuatrienal nacional de cartografía y geodesia. 5. Formular e implementar estrategias para la producción y adquisición de insumos y productos cartográficos, geodésicos, geográficos y agrológicos, en articulación con las diferentes entidades del orden nacional, regional y local. 6. Generar lineamientos para el uso, análisis y explotación de los productos cartográficos, geográficos, geodésicos y agrológicos. 7. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y 8. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Dicho esto y con el ánimo de propiciar condiciones para la gestión eficiente y efectiva de la información geográfica que se produce en la Dirección, así como promover escenarios ágiles de intercambio y disposición de datos, principalmente, para la planificación y gestión integral del territorio, se requiere de labores como la captura en dos dimensiones, la edición, estructuración e integración de la cartografía básica de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

## **2. Aspectos legales y organizacionales**

### **1. Objeto**

Prestación de servicios para realizar la captura en dos dimensiones, la edición, estructuración e integración de la cartografía básica de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas

### **2. Necesidad**



Que atendiendo a lo anteriormente dicho y teniendo en cuenta la planta de personal establecida para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi–IGAC, se evidencia que inclusive con la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativo y de apoyo, por lo que resulta necesario contar con el personal idóneo, capacitado y con la experiencia en promover lineamientos técnicos para los procesos de gestión de la información geográfica, que se encuentren encaminados a cumplir los objetivos misionales del Instituto.

Dicho esto, se establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública, se opta por seleccionar a una (1) persona, para la “Prestación de servicios para realizar la captura en dos dimensiones, la edición, estructuración e integración de la cartografía básica de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas”, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia, respecto de lo requerido por el Instituto.

Que de acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía al contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

### 3. Forma de satisfacer la necesidad

Considerando el proceso de modernización de la nueva estructura orgánica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, las nuevas delegaciones en materia contractual y con el fin de satisfacer la necesidad en relación con actividades propias del proceso contractual en cada una de sus fases, se hace necesaria la contratación de una (01) persona con el siguiente perfil:

**FORMACIÓN ACADÉMICA:** Título profesional universitario en Arquitectura, Geografía, Geología, Ingenierías Catastral y Geodesta, Geográfica y Ambiental, Forestal, Topográfica, Civil, Ambiental, Agrícola, Sanitaria, Agronómica, Geológica, Forestal, Geográfica, Administración Ambiental y demás afines.

**EXPERIENCIA:** Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

**EQUIVALENCIA:** Título de posgrado en la modalidad de especialización en Sistemas de Información Geográfica, Geomática, Tecnologías Geoespaciales y afines, por Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite en título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.



### 3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El IGAC requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

*Persona natural.*

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

*Sí.*

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

Acreditar 24 meses de experiencia profesional.

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios personales requeridos?

*Sí.*

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Contrato	Objeto	Valor	Plazo
25748 de 2021	RESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GENERAR PRODUCTOS DE CARTOGRAFÍA BÁSICA, DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES Y RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS	\$25.371.231	SEIS (06) MESES Y VEINTE (23) DÍAS,

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

*Sí.*

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Para el pago de la presente contratación se ha determinado que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi realizará los pagos, mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 15 de cada mes, a razón de \$3.749.443, se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario



exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo. El pago se realizará de manera proporcional a los días laborados.

Atentamente,

**ANDERSON PUENTES CARVAJAL**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

Proyectó: Laura Daniela Acuña Aguilera – Abogada Dirección de Gestión de Información Geográfica.  
Revisó: Edgar Camilo Gutiérrez Rodríguez-Abogado Dirección de Gestión de Información Geográfica